

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, agosto diecinueve (19) de dos mil veintiuno
(2021)

Referencia: Divorcio
Demandante: Martha Lucía Molina Hernández
Demandados: Víctor Emilio Ríos Rodríguez.
Radicación: 2021 – 00100

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1° del Artículo 90 del C. G. del P., el Despacho **INADMITE** la demanda de la referencia, para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se subsane, so pena de rechazo, en los siguientes aspectos a saber:

1. Deberá indicar con precisión la dirección de residencia como la laboral, en este caso si la residencial es un conjunto la dirección del conjunto, bloque en el cual está el apartamento, y en la laboral indicar el nombre de la finca.

2. Allegue el registro civil de matrimonio.

3. Excluya las pretensiones A. b contentiva de la adjudicación de dineros por motivo de la liquidación de la sociedad conyugal, teniendo en cuenta que este trámite es posterior a la sentencia de divorcio.

El trámite de la liquidación de la sociedad conyugal o patrimonial se realizara cuando la disolución haya sido declarada.- articulo 523 C.G del P.

4. La demanda subsanada deberá integrarse en un solo escrito.

La solicitud de amparo de pobreza se resolverá una vez se subsane la demanda.

Se reconoce personería al Doctor **CAMILO ANDRES RIVEROS PINEDA** como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

Firmado Por:

Luz Angelica Mejia Perez

Juez Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Juzgado De Circuito

Cundinamarca - Pacho

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eb5d783341d919e4950654d1dbcc3d167fa503b7ce9103dc0c4ecb6097e1
0125**

Documento generado en 19/08/2021 04:17:17 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**